

**DICTAMEN TÉCNICO: ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS**

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/2025)

**Lugar y fecha :** 11/03/2025

**UOC Convocante:** Banco Nacional de Fomento

**Unidad o área requirente (\*):** Departamental de Administración – División Patrimonio

**Funcionario o técnico responsable (\*):** División Patrimonio – María Antonella Ayala

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Jefa de División Patrimonio.

**Nombre de la Convocatoria (\*):** ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

Las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones han sido definidas conforme a los estándares mínimos de seguridad y funcionalidad requeridos para los bienes electrodomésticos objeto de la presente convocatoria. Dichas especificaciones buscan garantizar que los oferentes cuenten con la capacidad necesaria para suministrar los equipos en tiempo y forma, de acuerdo con los criterios establecidos.

Asimismo, se ha considerado que estos elementos son esenciales para el normal funcionamiento operativo tanto de la Casa Matriz como de las distintas Sucursales de la Institución, dado que son utilizados por clientes, tanto externos como internos. En este sentido, se busca proporcionar un ambiente de trabajo adecuado para los funcionarios de la Casa Matriz, Sucursales y Centros de Atención al Cliente (CAC).

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No Aplica

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):**

<p><b>Gerardo A. Benítez Piris</b> Econ. Sec. Mant. de Inve. División Patrimonio TÉCNICO/RESPONSABLE</p>	<p>Econ. <b>MARÍA ANTONELLA AYALA</b> Jefa de División División Patrimonio Gerencia Departamental de Administración - BNF</p>	<p><b>BERENICA</b> Cargada de Despacho Gerencia Departamental de Administración</p>
--	---	---

**Firma del responsable UOC(\*):**

**Aclaración (\*):**